

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 427-PCM-2025	 Concejo Municipal San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL.

ANTECEDENTES

Resolución 369-PCM-2025.

NOTA: 0322-SSCI-25 DE FECHA 04 de agosto de 2025.

La factura 00003-0003423 de fecha 04/08/2025 presentada por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL corresponde al pago de 9 carteles en PVC espumado, vinilo aplicado y ruteo de bordes redondeados, 4 portabanner Roll Up aluminio Premium, 2 banners de cada diseño para las oficinas del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL factura 00003-00003423 de fecha 04/08/2025 por un importe de pesos trescientos once mil quinientos veinte.....\$311.520,00

El comprobante presentado por la firma SOLUCIONES E IMPRESIONES SRL corresponde al pago de 9 carteles en PVC espumado, vinilo aplicado y ruteo de bordes redondeados, 4 portabanner Roll Up aluminio Premium, 2 banners de cada diseño para las oficinas del Concejo Municipal

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de agosto de 2025
GRDR/GBN/fas